



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL PROCESO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL (ACPM) Y GASOLINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL, CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 110.2105.210.2026 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC Y EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE."
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR CUANTÍA, LO QUE PRIMERO OCURRA

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo la Constitución Política de 1991 y la Ley 1551 de 2012 y el **Acuerdo Municipal No 001 de 2024**, otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos y/o convenios.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

- d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

**LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES
QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN**

PERSPECTIVA COMERCIAL:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Sabanalarga Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de bienes o servicios relacionados y basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

MUESTRA N° 1	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-041 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SABANALARGA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.327.2025
OBJETO DEL CONTRATO.	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL, CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 110.2105.151.2025 DEL 05 DE MAYO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPEC) Y EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000,00) M/CTE FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: a) hasta el ochenta por ciento (80%) mediante actas



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

	parciales sobre el avance del suministro y debidamente aprobadas a satisfacción por parte del supervisor. b) un último pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que será cancelado a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte del supervisor. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO GENERAL CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

MUESTRA N° 2	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SABANALARGA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 132 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	"SUMINISTRAR COMBUSTIBLE (ACPM) QUE CONTRIBUYA A GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS Y



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

	MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACIÓN (HOMOLOGADO) DE LA CONECTIVIDAD VIAL URBANO RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$36.379.935), FORMA DE PAG: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: A) HASTA EL OCHENTA POR CIENTO (80%) MEDIANTE ACTAS PARCIALES SOBRE EL AVANCE DEL SUMINISTRO Y DEBIDAMENTE APROBADAS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. B) UN ÚLTIMO PAGO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SERÁ CANCELADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PREVIO RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO GENERAL CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría General y de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

MUESTRA N° 1	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	VILLANUEVA CASANARE
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO 093 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	\$25.438.000,00 EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CANCELARA EL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA. EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LAS REMISIONES DONDE SE AUTORIZA EL SUMINISTRO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

MUESTRA N° 2	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	MM-MC-SG-023-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO BIODIESEL Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL GENERADOR ELECTRICO, MOTOCICLETA DE PLACAS PBJ49C Y EQUIPOS A COMBUSTION A GASOLINA A CARGO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15,000,000.00). 1) PAGOS PARCIALES; Mediante actas parciales de ejecución hasta un 90%, previa suscripción de: a) Acta Parcial respectiva b) Presentación del informe de suministros de combustibles realizados con los soportes correspondientes (órdenes de servicio expedidas por la Supervisora y copia del recibo o baucher de cada servicio o suministro. c) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato d) Acreditación del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales si está obligado a ello. e) Presentación de la factura correspondiente. 2) PAGO FINAL: Por un mínimo del 10% del valor del contrato a la terminación y liquidación del contrato según consumo, cuyos valores serán liquidados a los precios unitarios de cada producto, de acuerdo con el d) Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el Supervisor



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

	e) Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si lo hubiere. Los precios del combustible estarán sujetos a los incrementos o reducciones que el Gobierno Nacional decreta. El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se ejecutará por Monto Agotable. La Entidad no podrá reconocer ni pagar al Contratista el valor de suministros que excedan el valor del Presupuesto disponible. suministro realizado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar: a) El original de las solicitudes del servicio, acompañadas de la respectiva factura o documento equivalente b) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato c) recibo final y acta de liquidación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En el sector encontramos principalmente los siguientes productos.

Combustible: El combustible es cualquier sustancia que tiene la capacidad de liberar energía cuando se oxida. Un motor de combustión interna necesita un carburante para llevar a cabo una función directamente de la energía química de un combustible se genera energía mecánica que mueve el motor de un coche a mezclarse el carburante con oxígeno. La combustión se realiza dentro del propio motor de ahí su nombre.

	ALCALDIA SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: F-CT-002
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020
		RESPONSABLES: Todas las dependencias

Los combustibles de los motores tradicionales de gasolina o Diesel provienen del petróleo del carbono o el gas natural estos combustibles posibles no son renovables.

TIPOS DE COMBUSTIBLE.

En el sector de automoción está en constante cambio. Los combustibles fósiles empiezan a tener grandes rivales como otros combustibles o motores eléctricos que han entrado en el mercado para hacerse un hueco con el fin de reducir los efectos contaminantes centrados en los combustibles fósiles podemos destacar.

Gasolina: Es el combustible más común derivado del petróleo existen dos variantes de gasolina 95 y 98. Diferenciadas por el nivel de refinamiento ese carburante no solo se utiliza para coches, también en artefactos como lámparas o estufas.

Diesel. Es un combustible denominado también gasoil o gasóleo. Es un hidrocarburo líquido derivado del petróleo compuesto de parafinas el gasóleo se utiliza en motores Diesel y en calefacción. Citroën fue el primero en construir un motor Diesel.

Biodiesel: Es un combustible de origen vegetal un tipo de carburante más limpio con emisiones más bajas por tanto menor efecto contaminante este combustible es capaz de limpiar los restos acumulados en el depósito del coche.

Gas natural: Es un combustible más limpio es un gas con menor impacto medioambiental por tanto más eficiente y sostenible, sin embargo, el número de coches que funcionan con gas natural son escasos al igual que los surtidores.

PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES.

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del diecisiete (17) de junio de 2025.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021.



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

**Precios vigentes a partir del 29 de agosto del 2026
(13 ciudades principales)**

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	16.331	11.616
2	Medellín	16.251	11.641
3	Cali	16.339	11.763
4	Barranquilla	15.964	11.291
5	Cartagena	15.921	11.256
6	Montería	16.171	11.506
7	Bucaramanga	16.089	11.364
8	Villavicencio	16.431	11.716
9	Pereira	16.276	11.703
10	Manizales	16.304	11.688
11	Ibagué	16.245	11.607
12	Pasto	13.920	10.529
13	Cúcuta	14.281	9.486
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)		15.886	11.320

Así se calcula el precio de la gasolina en Colombia.

Como es habitual en Colombia el último día de cada mes se conoce cuál será el incremento en el precio de la gasolina y diésel (ACPM) para el siguiente período.

Calle 4 No 6 -15 - Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050}

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

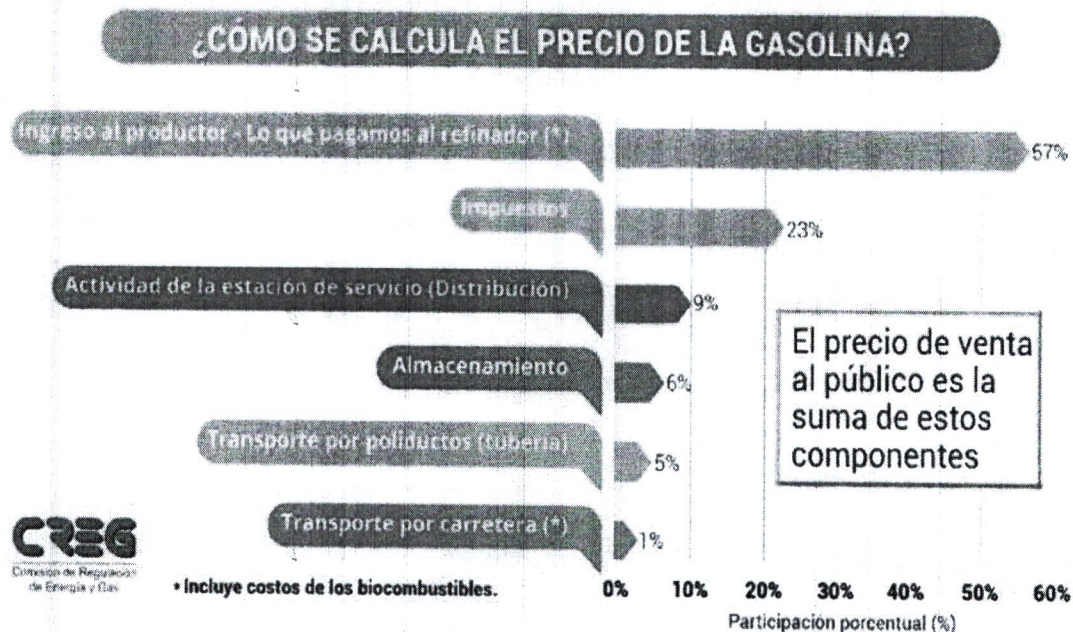
CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

De acuerdo con la comisión de regulación de energía y gas (CREG) de Colombia lo primero que se debe saber es hay varios pesos clave como el transporte de los combustibles para determinar tanto el precio de la gasolina como del Diesel.



¿El precio es igual en todo El País?

De acuerdo con la comisión de regulación de energía y gas la tarifa de la gasolina no se aplica igual para todo El País: los precios son diferentes por cada departamento ciudades y municipios de Colombia, ya que esto depende de la ubicación, pues los costos de transporte varían. Que se aplica el precio de gasolina inicio. De referencia para trenes. Es por esta razón que se publica el precio de gasolina y Diesel Hay más. de referencia para 13 ciudades. Además, según los Algunos componentes. Buenas tardes. algunos componentes tienen libertad de precios.

Sí es importante aclarar que le servicio es necesario sea prestado en Yopal, aguazul y alrededores de EPC- YOPAL, Este bien para adquirir permitirá al establecimiento dar la respectiva atención en transporte y traslados a los privados de la libertad que se encuentran intramural mente, en atención a las remisiones judiciales o en atención especializada en salud, entre otros; así mismo, nos permitirá realizar las debidas diligencias de control para la población privada de la libertad con medida de domiciliaria ya que el suministro de este bien nos permitirá realizar el desplazamiento y monitoreo.

Calle 4 No 6 -15 - Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050}

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Con el fin de establecer el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL, KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR** en calidad de secretaria general y de Gobierno del Municipio de Sabanalarga Casanare; realizó INVITACIÓN A COTIZAR, con el fin de establecer el estudio de precios de mercado, el cual está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, estudio de precios de mercado que se obtuvo con **DOS COTIZACIONES** y una vez verificadas las cotizaciones presentadas por **INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S NIT. 844001343-8, Cot.2. RIVARCA S.A.S NIT. 900.065822-1** procede a tomar el **MENOR VALOR** por ítem cotizado.

COTIZACION 1 INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1,1	DIESEL (ACMP)	GALÓN	Monto agotable	\$13,320.00
1,2	GASOLINA	GALÓN	Monto agotable	\$18,833.00

COTIZACION 2 DISTRACON S.A.S

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1,1	DIESEL (ACMP)	GALÓN	Monto agotable	\$13,249.60
1,2	GASOLINA	GALÓN	Monto agotable	\$18,748.80

Es así que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual de acuerdo a los procesos históricos de la entidad y el proceso de cotización con los tres proveedores es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	----------------------	------------------	----------	----------------	-------------

Calle 4 No 6 -15 - Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050}

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

1	DIESEL (ACPM)	GALÓN	MONTO AGOTABLE	\$ 18,748.80	\$ 6,000,000.00
2	GASOLINA	GALÓN	MONTO AGOTABLE	\$ 13,249.60	\$ 9,000,000.00
TOTAL					\$ 15,000,000.00

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00) el cual incluye los impuestos, tasas y contribuciones de Ley.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

FORMA DE PAGO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** HASTA EL **OCHENTA POR CIENTO (80%)** MEDIANTE ACTAS PARCIALES SOBRE EL AVANCE DEL SUMINISTRO Y DEBIDAMENTE APROBADAS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. **B)** UN ÚLTIMO PAGO EQUIVALENTE AL **VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SERÁ CANCELADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PREVIO RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas del producto a contratar se relacionan a continuación:

- El Combustible tipo diésel (ACPM) debe cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad vigentes definidas y publicadas por el Ministerio de Minas y Energía o el que haga sus veces.
- El contratista debe garantizar la entrega de los combustibles de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Decreto 1073 de 2015 y demás normas técnicas que apliquen al sector.
- El contratista debe de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:

Combustible Diésel o ACPM:

- NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel.



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

- NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).

El combustible tipo Diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante y el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la Entidad que haga sus veces.

Combustible Gasolina.

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS		UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
				Mínimo	Máximo
1	IAD (Índice antidetonante) ⁽¹⁾		ASTM D2699 & ASTM D2700	Reportar	
2	RON (Research Octane Number)		ASTM D2699	84	
3	Plomo	g/l	ASTM D3237 ó ASTM D5059		0,013
4	RVP ⁽²⁾	kPa / psi	ASTM D 5191		55 / 8,0
5	Aromáticos	%(v/v)	ASTM D5580 ó ó D1319		28
6	Benceno	%(v/v)	ASTM D5580 ó ASTM D3606 ó ASTM D6729		1,0
7	Azufre	mg/kg (ppm)	ASTM D2622 ó ASTM D4294		50 ⁽³⁾
8	Corrosión al cobre, 3h a 50°C	Clase	ASTM D 130		1
9	Contenido de Gomas (lavables)	mg/100mL	ASTM D 381		5

10	Estabilidad a la Oxidación a 100 °C	minutos	ASTM D 525	240	
11	Destilación	°C	ASTM D 86 ó ASTM D 7345		
	10% Vol. Evaporado				70
	50% Vol. Evaporado			77	121
	90% Vol. Evaporado				190
	Punto Final de Ebullición				225

1) Índice Antidetonante: $IAD = (RON + MON) / 2$

(2) RVP: Presión de Vapor Reid, a 37,8 °C"

(3) Valor promedio de entregas mensuales por refinería permitiendo picos de hasta 65 ppm. (4) La presente ficha técnica especifica los parámetros de calidad establecidos por Ecopetrol a partir de la entrada en vigencia de la Resolución 40103 expedida por el



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Ministerio de Minas y Energía el 7 de abril de 2021, no obstante, la resolución 40103 confiere un término de 6 meses contados a partir de su vigencia para consumir hasta agotar los inventarios existentes de combustible que hayan sido producidos, importados o distribuidos con los parámetros y requisitos establecidos en la normatividad anterior. Lo anterior sin perjuicio, de los periodos de transición previstos en las tablas 3B de la resolución 40103 del MME para ciertos requisitos. Ecopetrol se reserva el derecho de entregar sus productos de acuerdo a las especificaciones mínimas de calidad establecidas en la regulación nacional vigente, sus modificaciones, sustituciones y/o adiciones que establezcan los Ministerios de Minas y Energía y/o Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

d. Cantidades a suministrar: El contratista deberá suministrar las cantidades de combustible Diesel (ACPM), conforme se relaciona en la siguiente tabla:

e.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR POR PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	DIESEL (ACPM)	GALÓN	Monto	\$6.000.000	\$15.000.000.00
2	GASOLINA		agotable	\$ 9.000.000	

2. Capacidad Operativa

- El proponente debe contar y mantener los permisos vigentes de operación, así como deberá estar habilitado en el SICOM del Ministerio de Minas y Energía. Certificado de Calibración: el proponente deberá presentar el certificado de calibración de los surtidores vigentes, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 6 del Decreto 1717 de 2008.
- Licencia de Bomberos: El oferente deberá presentar la Licencia de Bomberos vigente. - Registro y Aforo de Tanques: Los oferentes deben presentar copia del certificado de Registro y Aforo para los tanques emitido por el fabricante en el momento que se hace la instalación de los mismos en la estación. Dicho documento debe expresar la capacidad y cantidad de tanques que posee la estación de servicio del oferente.
- Documento que acredite el suministro de combustible por parte del proveedor mayorista: El oferente debe presentar un documento expedido por el proveedor mayorista de combustible el cual surte del mismo al oferente.
- Capacidad de Almacenamiento: La estación de servicio deberá tener una capacidad almacenamiento mínima de 20.000 galones. Deberá ser corroborado mediante documento idóneo que lo certifique.
- Autorización para ejercer la Actividad de Distribuidor Minorista de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo: El proponente deberá acreditar que posee autorización para ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

petróleo en el territorio colombiano, cumpliendo con las exigencias del Decreto 4299 de 2005. Dicha autorización debe ser expedida por el Ministerio de Minas y Energía o por la Autoridad en quien este delegue para el caso de los Distribuidores Minoristas según Artículo 1. Resolución No. 82588 de 1994.

CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del anexo denominado **"ANEXO QUE DETERMINA LOS REQUISITOS DE CARÁCTER HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN"**.

ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Municipio a través de la (el) **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos).

GARANTÍAS.

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:				
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		X	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
		X	mínimo de 200 smmlmv o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a	



**ALCALDIA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE
MERCADO**

CÓDIGO: F-CT-002

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

responsabilidad extracontractual	civil			10.000 smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 smmlv, al momento de la expedición de la póliza	duración del contrato
Suministro de repuestos			X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos			X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
CALIDAD DE BIENES		X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
Otras.			X		

FECHA: Sabanalarga Casanare, **A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

Juliana Arenas
KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Michael Armando Joya Salamanca
Proyectó: Michael Armando Joya Salamanca
Profesional Contratado, Secretaria General y de Gobierno

Oswaldo Sandoval Pedraza
Revisó: Oswaldo Sandoval Pedraza Componente Financiero
Profesional Contratado, Secretaria General y de Gobierno